

El Pueblo

Diario republicano de Valencia

OFICINAS E IMPRENTA
Don Juan de Austria, 14
Teléfono 741
NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS

Ediciones diarias
Anuncios y comunicados
A PRECIOS CONVENCIONALES
No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.
NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS

El pleito de las jurisdicciones

DISCURSO DE MENÉNDEZ PALLARÉS

Discurso de Menéndez Pallarés

Con motivo de la discusión sobre las jurisdicciones, el Sr. Menéndez Pallarés ha pronunciado el siguiente elocuentísimo discurso, nutrido de sana doctrina jurídica, hermosa defensa de la libertad:

Responsabilidad del gobierno.—Provocación intolerable

El Sr. MENÉNDEZ PALLARÉS. Señores diputados, no me levanto a hacer obstrucción, tengo el propósito de terminar mi discurso esta misma noche, hago uso de la palabra cumpliendo un encargo de esta minoría republicana, y ayudado por el Sr. Azcarate.

Después el Sr. Azcarate que este proyecto significa un error en el orden político y en el orden social una provocación y en el orden jurídico un dilataje; que este proyecto significa un error en el orden político y que significa una provocación en el orden social, está demostrado ya con los discursos de los señores de los Sres. Alvarez, Azcarate y Morote; he de tratar yo, pues, de demostrar que este proyecto significa un dilataje jurídico, y claro está que en este punto mi tarea ha de ser breve y concisa, porque en gran parte está ya realizada por oradores que han intervenido en el debate, y por lo tanto, yo me limitaré a completar ideas; a complementar juicios, a subrayar apreciaciones ya hechas.

Es indudable que lo más grave está en el sentido general, en la trascendencia política, en los motivos inconfesables de este proyecto desatado que el gobierno trae a las Cámaras impulsado por el miedo insuperable a un mal mayor. Se dijo que el gobierno no era responsable de este proyecto, que era distinto, sobre todo en lo que a las jurisdicciones se refiere, el que sirvió de base a la información primero y al dictamen de la Comisión del Senado después; pero hasta este punto no puede llegar la acción política. Se dijo que iba esta cuestión de las jurisdicciones al Senado como cuestión libre; pero es lo cierto, todo lo sabemos, que allí, durante un mes, esta cuestión estuvo elaborándose en el misterio, tejándose y destejándose en los corrillos cabildados para reaparecer después en la escena de la Alta Cámara a simular que recibía de la representación nacional una solución ya convenida de antemano entre bastidores. El Gobierno no será el autor del proyecto; el proyecto que el gobierno presentó al Senado era distinto en lo relativo a este punto capital de las jurisdicciones; pero el gobierno es autor responsable de la aprobación del proyecto y es autor responsable, con la circunstancia agravante de alguna que, en mi concepto, es condición inherente a todo autor por inducción. En vano, pues, el gobierno querrá invocar la soberanía del Parlamento para ponerse a salvo de ese evidente desprestigio que lleva consigo el atentado a la libertad que pretende realizar, porque es indudable que, sin la obediencia de toda al gobierno, en esa mayoría liberal no tendrían a tres votos ese engendro abominable que lleva en sí gérmenes de disolución y de muerte, que lleva en sí, virtualmente por lo menos, la muerte del ministerio y acaso la disolución de las Cortes.

Enormidades procesales

Pero no voy a tratar el proyecto bajo el punto de vista político; tendría que repetir lo que con una autoridad de que yo carezco y con una elocuencia que yo envidio, han dicho ya oradores de distintos lados de la Cámara; he de limitarme, pues, a determinar y a comentar las nuevas figuras de delito y las enormidades procesales contenidas en el dictamen que se discute.

El art. 1.º no establece un nuevo delito; tiene su precedente en la adición que la ley de 1800 hizo al art. 248 del Código penal; pero al bien es verdad que en este art. 1.º no se establece un nuevo delito, en relación a ese delito que ya existía se establecen cuatro inculpaciones: primera: pasa a ser un delito especial el que antes era un delito político, lo que antes era un delito de rebelión, y esta diferencia es de notar porque tiene alguna importancia; por lo menos en lo que se refiere a ámbito del delito; se agrava respecto al delito definido en este art. 1.º la penalidad en el mayor, se castiga ahora con cadena temporal; el delito que antes era de la competencia de los tribunales ordinarios. Pero la innovación más grave está en la definición que del delito se da, porque esta definición se ensancha en términos alarmantes.

En la ley de 1900 del Sr. Silveira se castigaban los ataques a la integridad de la patria, y ahora se castigan los actos que tienden a destruir indirectamente contra la integridad de la patria.

Pues bien; este adverbio indirectamente tiene un lugar porque resultará que bajo una misma sanción penal se comprenderán actos de diversa índole, de gravedad muy diferente, de diversa interpretación; pero además, como he dicho, este adverbio indirectamente tiene la peculiaridad de que el concepto del delito y con el delito frustrado; habrán de concurrir en el concepto del delito y en la pena. La sanción penal es la misma, y en la pena, la sanción directa, y habrán de confundirse el concepto del delito y en la penalidad la provocación, la proposición y la consumación;

es decir, que dada la vaguedad de la definición del delito, se borran todos aquellos conceptos fundamentales por la ciencia penal establecidos para graduar la responsabilidad y para proporcionar la delincuencia con la pena.

La definición del delito, teniendo en cuenta que los ataques a la integridad de la patria han de consistir siempre en actos de violencia y en actos materiales, está admirablemente establecida ya en el Código de justicia militar y en el Código de la Marina, donde se condena, claro está, cuando el delito es cometido por la fuerza armada, el levantarse en armas para desmembrar parte del territorio. Este es el concepto del delito, y todos los actos que indirectamente tiendan a preparar esta acción material, claro es, serán la provocación, la conspiración, la proposición, el encubrimiento, la complicidad, pero si decís *los que indirectamente tiendan a atacar a la patria*, todos estos conceptos se desvanecen, se desdibujan y se borran.

El artículo 2.º

El art. 2.º no tiene precedentes en la legislación actual. Se refiere al concepto de los delitos que indirectamente ataquen a la integridad de la nacionalidad, ó a parte de ésta. Es inconcebible que en ese artículo se establece la teoría de los delitos de opinión, que ese artículo es inconstitucional, porque es contrario al artículo 13 de la Constitución, que consagra la libre emisión de las ideas, y si ese artículo no significa eso, entonces es innecesario, es baldío y carece de sentido. Porque el artículo que le antecede, el primero, y el artículo que le sigue, el tercero, vienen a determinar bien claramente el concepto y la significación jurídica de ese artículo 2.º. ¿Qué conceptos se penan en el artículo 2.º? Son aquellos conceptos que excitaban el ánimo y que impulsan a la acción material para atacar a la integridad de la patria? Pues esos conceptos están ya pensados en el art. 1.º. ¿Ea que en ese art. 2.º se han de pensar aquellos conceptos que impliquen menoscabo ó ultraje a la nacionalidad? Pues esos ya están pensados en el art. 3.º. Por lo tanto, lo que se castiga en el art. 2.º son las teorías, son las ideas que se fomentan a la nacionalidad.

En lo que a teorías y doctrinas se refiere, ya lo decía con gran valentía persona nada sospechosa en esto de radicalismos, el Sr. Bugallal; puede ser lícito pedir hasta la disolución de la patria y la ensangrentación de parte de su territorio, puede ser, en ocasiones, un hecho perfectamente constitucional.

Pero, en este artículo, vosotros sacrificáis toda la substancia del credo liberal, lesionáis un derecho natural e inalienable, por las teorías son siempre respetables, por disoluciones y por absurdas que sean; ¿habéis por qué? Porque la ley no alcanza al pensamiento; y la ley no alcanza al pensamiento porque el pensamiento no es libre, más bien pudiera decirse que es esclavo, porque cuando hablamos de la libertad del pensamiento, nos referimos a sus manifestaciones externas; pero el pensamiento, en lo que se refiere a la determinación de las ideas, ¿qué ha de ser libre? Si lo fuera, dependería de la voluntad y si dependiera de la voluntad, claro está que preferiríamos aquellas ideas que más convinieran a nuestro negocio y particulares intereses; y por eso, en política, el que dice sus ideas es el escéptico y el hipócrita. Las ideas, las concepciones, en orden a la sociología, en orden a la política, en orden al derecho, no las pone en el cerebro surgan fatal, ineludiblemente, por un rigoroso alicataje, más ó menos perceptible, según la potencia de la mentalidad ó el hábito intelectual de cada uno. (Aprobación en la minoría republicana.)

Por tanto, si ese segundo artículo no condena delitos de opinión, no tiene sentido; y si ese segundo artículo tiene algún sentido, en este artículo estará comprendida la propaganda anarquista, la propaganda local, la propaganda regionalista, la autonomista, todas, porque ese artículo lleva también el adverbio "indirectamente", y claro está que todas estas doctrinas eminentemente descentralistas, para vosotros los que tenéis del Estado una concepción estrecha y unitaria, podéis entender que indirectamente van contra la unidad de la patria, porque debilitan al Estado que es su representación.

Este segundo artículo castiga delitos de opinión y no olvidéis que ya existió una ley excepcional contra la propaganda anarquista y acaso el progreso de las ideas anarquistas en España depende en gran parte de esa ley; que a las ideas se las condena con las ideas, y por eso la discusión debe ser libre, y por eso profesamos nosotros el principio del libre examen. La persecución y los castigos dan a las ideas cierta aureola, cierto encanto, cierta atracción subjetiva, con la cual ganan más fácilmente las voluntades.

Himno nacional desconocido.—Todo el mundo a presidio

El artículo tercero tampoco tiene precedente en nuestra legislación; pero, en fin, podría pasar, si se hubiera reducido a castigar aquellos actos groseros y aquellas injurias a la nacionalidad ó a sus regiones ó a los símbolos y banderas.

Pero este artículo significa algo más, después me ocuparé de su redacción; pero por de pronto he de decir que se habla en él de un himno nacional que no conocemos.

La monarquía no es consustancial a la nación; la Marcha real no es el himno nacional, será el himno de la monarquía, será, si queréis, el himno oficial, pero no el nacional. "La Marsellesa" es el símbolo de nuestras aspiraciones republicanas, es la negación de la

Marcha real, es una protesta contra ella, y según este artículo, el que toque la "Marsellesa" tiene un castigo de seis años de presidio. (Muy bien en la minoría republicana.)

Pero lo peor de este artículo está en su redacción, formada con un mar de palabras que rompen la unidad de su sentido, que impiden darle una interpretación lógica, y que dan margen a aplicaciones arbitrarias.

Hay en este artículo palabras sinónimas, vocablos equívocos, conceptos repetidos. Aquí se habla de menoscabo, de insultos, de injurias, de alusiones, de símbolos, de gritos... y a esto se agrega la voz indirectamente, con la cual la esfera de estos delitos se extiende hasta lo infinito, porque si este artículo se aplicase literalmente, entonces sí que podréis decir que España era un presidio que empezaba en los Pirineos y terminaba en el Estrecho de Gibraltar.

Porque si se aplicara literalmente este artículo no habría un sólo español que en virtud de la responsabilidad que en él se establece no fuere a presidio.

Porque ¿qué español no ha vertido un concepto que indirectamente afecte al prestigio de la nacionalidad, hablando de los sucesos de la política, de las irregularidades de la Administración, de las ostentaciones públicas, del estado de incontinencia? Fijáos en una cosa: en este artículo no se exige como nota necesaria para que exista el delito, la publicidad, y por tanto, el delito que en él se define, no sólo puede cometerse en la tribuna ó en el periódico, sino que puede cometerse en la conversación del café ó del Casino, y con la aplicación de tal precepto puede darse el caso de que un ciudadano sea conducido desde el paseo al juzgado de guardia porque un policía, al pasar junto a él, oiga una frase en que le parezca hallar una alusión indirecta a la nacionalidad.

Eso no es hacer leyes, es hacer caricaturas de leyes, y este artículo no hay que combatirlo, simplemente hay que ridiculizarlo. (Aprobación en la minoría republicana.)

Para que este artículo pudiera subsistir, preciso sería, en primer lugar, que se exigiese como condición característica del delito la publicidad, y después que se hiciera una selección de palabras y cierta unificación de conceptos. Bastaría con la palabra injuria, puesto que ya según el Código penal puede ser manifiesta ó encubierta y puede cometerse por alegorías y por símbolos; bastaría la palabra injuria definida bien, como aparece definida en la proposición de esta minoría, porque el concepto legal de la injuria, según nuestro Código, es muy amplio, de tal modo que cuando la injuria puede ser inferida por simple menosprecio, para que exista la injuria basta, no la imputación de un vicio afrentoso, sino una simple frase despectiva, una mirada airada, un gesto ó un simple ademán.

Injurias al ejército

El art. 5.º se refiere a las injurias al ejército. Si de este delito han de conocer los tribunales del fuero militar no era necesario este artículo, porque ahí está el famoso artículo 258 del Código de justicia militar; únicamente faltaría hacerle extensivo a la Marina, pero no era necesario llevar el delito a conocimiento de los tribunales del fuero ordinario. Las injurias al ejército tienen su sanción en el Código penal, en el art. 482 que declara delitos públicos, perseguibles de oficio, la injuria y la calumnia contra las corporaciones ó clases determinadas del Estado; y en este artículo, sobre la base de una perfecta igualdad, están castigadas las injurias a todas las clases del Estado, y el Ejército, menos que otras determinadas clases del Estado necesita como amparo de su honor y su prestigio sanciones extremadas, duras, rigurosas de la ley penal, porque sería necesario para imponerlas justificar antes que el Ejército ha perdido el afecto popular, que su prestigio ha sufrido quebranto en el concepto de la opinión pública.

Harto más se ataca, se injuria y se desacredita a otras clases del Estado, como el profesorado, la magistratura y la burocracia. El Ejército, al contrario, es la institución más popular, la más admirada, la más respetada por la Prensa, la que tiene más dispuesto a su favor el ánimo de las gentes, por lo valeroso, heroico y alto de su misión.

No he de comentar el último artículo de este título, el que se refiere a la apología. La apología, es en el libro tercero del Código penal, una falta, y se la eleva aquí a la categoría de delito. Como precedente de esto tenemos la ley especial sobre represión de los delitos cometidos por medios de substancias ó aparatos explosivos, donde se condenaba también la apología con una pena más grave todavía, la de prisión correccional.

Pero no merece comentarios este artículo que sobra en la ley y carece de realidad objetiva, porque ¿qué es lo que se va a pensar en este artículo? La apología de los delitos militares? No; porque eso sería concepto indirectamente encaminado a mermar el prestigio del Ejército y tiene su definición y su pena mayor en un artículo anterior. ¿Se va a pensar la apología de los delitos contra la patria? Tampoco porque esta sería, a su vez, concepto indirectamente encaminado a mermar el prestigio de la nación, y por tanto, tiene su sanción mayor en otro artículo.

Las jurisdicciones

Ligeramente voy a tratar del título 2.º, que se refiere a las jurisdicciones. Es este el punto capital sobre el que ha recaído la discusión, y claro está que sería pálido cuanto yo dijera después de lo dicho en el Senado por los señores Labra, Gabellón y Aramburo, y lo dicho en el Congreso con elocuencia maravillosa por el

Sr. Alvarez, con profundo sentido jurídico por el Sr. Azcarate y también últimamente por mi querido amigo el Sr. Morote.

Lleváis a tribunales de fuero privilegiado, de fuero excepcional, del fuero militar, delitos que antes de la promulgación del Código de 1890 correspondían al Jurado, que como representación directa de la conciencia social, es el más alto de todos los tribunales, delitos de que conocía el Jurado después de la promulgación de ese Código, por una interpretación restrictiva y reivindicadora del fuero común del Tribunal Supremo al interpretar, resolviendo cuestiones de competencia, el núm. 7.º del art. 7.º del Código de justicia militar, y provocáis ahora la protesta de los elementos democráticos, que harto oedieron ya en 1900 en la transacción significada en aquella ley, por virtud de la cual pasaba al conocimiento de los tribunales militares lo que correspondía al tribunal del Jurado. Pero además, en esta ley se sustrae el conocimiento de los delitos de rebelión ó de traición, que corresponden al tribunal del Jurado por el art. 4.º de su ley orgánica, para que entiendan de ellos los tribunales del fuero militar.

Concesiones a los militares

Si esta concesión que se hace a los tribunales del fuero militar fuera circunstancial, fuera por tiempo determinado, si se localizara ó limitara a aquellas regiones donde creía que era necesaria esa medida, entonces sería justa, sería desde luego una provocación, pero no tendría tanta gravedad en el orden de los principios; pero esta desmembración definitiva del fuero de la jurisdicción común, significa un retroceso y un atavismo, una negación de un estado de derecho en cuya conquista colaboraron grandes inteligencias y el esfuerzo de muchas generaciones; con esta reforma venís a negar la unidad de la justicia, a empujear la justicia unificándola al espíritu de clases, negáis las garantías del fuero civil, del fuero del ciudadano, que es el fuero general y el de todos, porque la condición de ciudadano se extiende al paisano, al militar y al clérigo.

Pero es que humilláis al poder civil en términos que envilecen y degradan. Basta que os fijéis en el párrafo segundo del artículo 10, en el cual se determina el caso en que se encuentren las dos jurisdicciones: la una, porque la corresponda entender de delitos contra el Ejército; la otra, porque la corresponda entender de delitos contra la Patria, para ver que se da preferencia a la jurisdicción que entiende de delitos contra el Ejército, sobre la jurisdicción que entiende de delitos contra la Patria. Este segundo párrafo del artículo 10 señala el caso en que se encuentren las dos jurisdicciones. ¿Y qué pasa entonces?

Pues que la jurisdicción ordinaria, potestad que emana de la soberanía, fuente y origen de las demás jurisdicciones, jurisdicción que podemos llamar nacional, esa jurisdicción ante la jurisdicción militar se encorva, rinde sus armas, rinde sus Códigos y sus togas, y tiene que esperar la venia y la autorización de la jurisdicción privilegiada, de la jurisdicción de excepción, para poder actuar y seguir el procedimiento.

Pero no es esto lo más grave; lo más grave está en el argumento con el que creéis que puede estar justificada esta determinación, que dice que sería fácil burlar la ley, que sería fácil burlar a los tribunales del fuero militar, por ejemplo, escribiendo un artículo en que se injuriara al Ejército y en que además se injuriara a la Patria. Ese sería quizá un argumento, si él no produjera una tremenda injuria, yo no se si a los tribunales militares ó a los tribunales del fuero común, porque esto significa que es preferible ser rey de dos ó más delitos ante los tribunales del fuero ordinario, que ser rey de un solo delito, ante los tribunales del fuero militar, de donde se desprende que entendéis que son muy duros, que son extremadamente inhumanos y crueles los tribunales del fuero militar, ó que, por el contrario, son muy remisos y abandonados los tribunales del fuero común que no penan ningún delito, que dejan los delitos en la más completa impunidad.

Pero es más en este art. 10.º priváis a la jurisdicción ordinaria de aquella prerrogativa ó de aquella preeminencia que la corresponde y caracteriza desde que se constituyó la nacionalidad, ó más propiamente, desde que se constituyó el Estado sobre la base de la unidad de la justicia. El fuero común, según la legislación actual, según la ley orgánica del Poder judicial, según la ley de Enjuiciamiento criminal, según la legislación anterior, es el fuero de atracción y a la jurisdicción común ha correspondido siempre el entender de aquellos delitos en que intervienen varias personas, siendo alguna de ellas aforada, y es a la que ha correspondido entender de los delitos complejos, aun cuando uno de estos correspondía a la jurisdicción militar. Priváis a la jurisdicción común de ese carácter de fuero de atracción, de fuero general, de fuero origen de todos los demás fueros.

No es esto solo, sino que rompéis con otro principio fundamental de la ciencia penal cuando de delitos conexos se trata, es decir, cuando se trata de delitos que el uno es medio para cometer otro, y cuando se trata de un hecho complejo que implica varias infracciones de ley. Entonces esa unidad del propósito, esa unidad del acto voluntario da cierta unidad a la responsabilidad y a la delincuencia y no se pena más que un delito, el delito más grave, y se le castiga con la pena en el grado máximo. Esto es lo que dispone el art. 90 del Código penal común; es un principio que se reproduce en casi todas las legislaciones. Rompéis con este

principio, y por virtud de esta reforma, resultará que un hecho que constituya varios delitos va a ser juzgado en dos jurisdicciones distintas, y si se da el caso de que una jurisdicción dice que el hecho está probado y lo castiga, y la otra dice que no está probado, ¿cómo se resuelve esta anomalía?

Degradación del poder civil por el brazo militar

En lo que a las jurisdicciones se refiere, esta ley significa sencillamente la degradación del poder civil por el brazo militar, y de ello no son culpables los militares, que en este punto responden a una aspiración noble por exceso de susceptibilidad, por amor al honor colectivo; de ello son culpables los hombres civiles, los que han dirigido el poder, los que han consolidado sus vicios y corruptelas, los que han permitido que los tribunales, y los juzgados, sobre todo, sean instrumentos de los caciques; los que han ejercido una presión insensata sobre los jueces y magistrados, los que han desacreditado la ley interpretándola de manera distinta según se trataba de amigos ó de adversarios; los que han dilucidado los vínculos de la nacionalidad representada en el Estado, relajando las manifestaciones de este Estado en todos sus órdenes. (Muy bien en la minoría republicana.)

En los artículos del 12 al 17 relativos al procedimiento, nada nuevo se establece; limitanse estos artículos a aplicar a los delitos contra la patria, que es de los que entiende la jurisdicción ordinaria, aquel procedimiento especial ya establecido en la ley de Enjuiciamiento criminal para los casos de flagrante delito; sin embargo, está el artículo 11 que es una nota de vilipendio para los tribunales de justicia; que el fiscal no puede retirar la acusación ni pedir el sobreseimiento sin la autorización del fiscal del Tribunal Supremo.

En primer lugar, ya lo indicaba el señor Bugallal, esto no es factible, esto es contrario a la continuidad del juicio oral que exige nuestra vigente legislación, porque claro está que si el juicio se verifica en Cádiz, en la Coruña ó en Barcelona, después del período de prueba, que es cuando hay que retirar ó sostener la acusación, ¿cómo se va a suspender el juicio para la consulta ó la autorización del fiscal del Tribunal Supremo, consulta que no podrá hacerse por telégrafo, que acaso podrá hacerse por correo, cuando la prueba es complicada y larga? No es, pues, factible y no sólo no es factible, sino que esta disposición es contraria a los más elementales principios de la lógica y contraria a las reglas del juicio humano, porque el fiscal que propone la prueba, que la dirige, que la examina, ¿qué es lo que va a consultar a sí jefe el fiscal del Tribunal Supremo?

Eso fiscal que se deja impresionar por la prueba que determina en él un estado de convicción, ¿es necesario que ese estado de opinión vaya a referendarse, a autorizarse ó desautorizarse el fiscal del Tribunal Supremo? Pero lo más grave en lo que a este particular se refiere, es que esa medida supone una desconianza en los fiscales. ¿Desconfianza fundada en qué? ¿En falta de aptitud? ¿En falta de competencia? ¿Desconfianza fundada en falta de entera y de rectitud en el cumplimiento de sus deberes? ¿En falta de aptitud y de competencia para apreciar si una prueba sirve ó no de base para sostener una acusación? Claro está que la competencia del fiscal que interviene en la causa y el criterio de ese fiscal está muy por encima del criterio y de la competencia del fiscal del Tribunal Supremo.

Injusticias del proyecto

¿Desconfianza basada en la falta de entera y de rectitud? ¡Ah! Verdad es que las influencias de la política muchas veces ejercen presión sobre los Tribunales de justicia; pero no lo dudéis, la influencia política está más cerca del fiscal del Tribunal Supremo, que de los fiscales de las audiencias, porque el cargo de fiscal del Tribunal Supremo es un cargo político, y los cargos de fiscales de las audiencias no lo son.

El fiscal siempre que concurre, y ha de concurrir siempre que a lo contrario no le autorizan a esto ¿es posible? ¿Es legalmente posible? ¿Lo entiende así el Sr. García Prieto? (El señor ministro de Gracia y Justicia: Indisculpable.) ¿Indisculpable? Le voy a demostrar lo contrario al Sr. García Prieto. El fiscal acusa, el Tribunal absuelve, y absuelve por falta de prueba. ¿Cómo entablaría el Sr. García Prieto, como abogado, ese recurso de casación? (El señor ministro de Gracia y Justicia: No lo entablaría, pero vendría a la fiscalía del Tribunal Supremo y se vería si procedía ó no el recurso. Por eso no se manda interponer sino preparar.) Lo que el señor ministro de Gracia y Justicia indica ahora es una enmienda a este artículo que yo iba a proponer; porque el artículo dice que en todo caso el fiscal entablará el recurso de casación. ¿Cómo puede ser eso de "en todo caso"?

Por lo menos, esto ya es una enmienda indicada por el señor ministro de Gracia y Justicia y el artículo ya no debe subsistir. (Un señor diputado: Dice lo deberá preparar.) Pero si no puede prepararse! ¿Si no hay preparación posible! ¿Y si no hay infracción de ley, que es el caso? (El señor ministro de Gracia y Justicia: Preparar el recurso de casación para que no se firme la sentencia y el fiscal del Tribunal Supremo podrá en tiempo ver si procede ó no el recurso de casación.) ¿Cómo puede su señoría olvidar eso?

Pero señor ministro de Gracia y Justicia, ¿tan elemental va a ser la cultura jurídica de los fiscales, que, a la simple lectura de la sentencia de las causas en que ellos intervienen, no van a saber si procede ó no el recurso de



D.ª JOSEFA PARDO GARAÑENA

VIUDA DE ISIDRO GIMENO

De 76 años de edad, falleció ayer á las seis de la tarde

Sus desconsolados hijos D. Isidro y doña Antonia, hijo político D. Gaspar Marzal, nietos y demás parientes, participan á sus amigos tan sensible pérdida y les ruegan asistan al entierro que se verificará esta tarde á las cuatro, desde la casa mortuoria calle de Ruzafa, número 75, horno, hasta la plaza de San Agustín, donde se despidirá el difunto.

No se reparten esquelas.

osación, máxime cuando se trata de una cuestión legal?

Peró, aún cuando se trate de cuestiones de Derecho, no significa nada eso de exigir á un fiscal, primero, que acuse contra su convicción y luego que establezca ó prepare un recurso que estime improcedente contra una sentencia que considere justa? Esto repugna á la conciencia humana, esto es convertir la función de fiscal en la más miserable de todas las funciones, es convertirle en un autómatas. De esto á declarar obligatoria la prevaricación, no hay más que un paso. Ya sólo faltaba que la Sala condenase siempre que acusase el fiscal, y habría abogado todo el sistema de defensa, toda garantía de libertad.

El fiscal es uno, como la ley es una también; pero la ley la interpretan según su criterio personal los magistrados, y los fiscales interpretan también su función con arreglo á su criterio propio. (El señor ministro de Gracia y Justicia: Jamás. Varios señores diputados interrumpen al orador.)

EL PRESIDENTE: Ruego á los señores diputados que no interrumpam.

Injurias á la magistratura

El Sr. MENENDEZ PALLARES: Pero ¿es que creéis que los fiscales pueden servir fielmente á la ley plegándose á un criterio ajeno y viviendo en rebeldía con su conciencia? Eso es absurdo.

Hay una injuria mayor para la magistratura: se dice que siempre que el fiscal acusa y la sentencia es absolutoria, se preparará el recurso de casación. ¿Qué significa esto? Eso significa que se establece una nueva teoría, una presunción *juris tantum*; la teoría de que las sentencias absolutorias de las Audiencias se presumen injustas mientras el Tribunal Supremo no declare lo contrario. (El Sr. Muñoz Chaves: ¿Y las sentencias de muerte?)

¿Qué significa ese artículo? ¿Garantías? ¿Es que necesita el poder ejecutivo garantías á su favor sobre los tribunales de justicia? No; lo que necesitan los tribunales son precisamente garantías de independencia, garantías que los pongan á salvo de la presión y de la influencia del Poder ejecutivo y de la política.

¿Otra singular! Aquí, en este sistema, donde los caciques lo pueden todo; donde el poder misterioso, el poder sintético del cacique rompe la ley y, á veces, se sobrepone á los ministros, y hasta tiene á su disposición algunas prerrogativas de la Corona; aquí donde, debido á esa preponderancia de los caciques, habéis desautorizado á los tribunales, solicitando favores y servicios, después de haberlos desautorizado, ahora los acudís, los ultrajáis, los humilláis con leyes como ésta, que son para su prestigio un verdadero baldón.

No he de referirme, dentro ya de otro título, á los artículos 20, 21 y 22; por mucho que dijera de estos artículos, no sería lo bastante y á ellos ha de dirigirse principalmente la impugnación cuando se discute el articulado. Únicamente he de decir que en ellos se establece un sistema preventivo, en determinados casos, para la prensa, entregando ese sistema preventivo, sin límite ni regla alguna, al arbitrio judicial; y que en estos artículos se ataca al derecho de asociación, á la propiedad privada, etc. Únicamente he de decir que uno de ellos no está en armonía, ni aun con el sentido común, y es el que dice:

«Cuando ejecutoriamente condenada una persona como reo de uno de los delitos previstos en esta ley y ejecutados por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicación, fuere procesada por segunda vez por delito de la misma índole, para cuya perpetración se hubiera valido de análogo medio, el juez instructor del nuevo proceso podrá dictar las medidas que estime más eficaces para evitar que la imprenta, litografía ó medio de que el culpable se haya servido como instrumento de delincuencia, continúe utilizándose al propio fin.»

Desarmonía con el sentido común

Digo que este artículo no está en armonía con el sentido común, porque puede darse el caso de que una litografía ó una imprenta sirvan de medio para que cometan cien delitos cien personas diferentes, y respecto de esa imprenta ó de esa litografía, no se pueda adoptar medida alguna; y sin embargo, puede suceder que una imprenta ó litografía sirva de medio para un sólo delito y contra ella se puedan tomar las medidas que el juez crea convenientes, porque claro está que pueden valer de una misma imprenta ó litografía para delinquir por primera vez cien personas, y una persona que antes haya sido condenada se sirva por primera vez de una imprenta ó litografía que no ha servido anteriormente para delitos análogos, y entonces contra esa imprenta y esa litografía pueden adoptarse esas medidas; por eso yo decía que este artículo no está conforme ni siquiera con el sentido común.

«Es lo que á indultos se refiere, es verdad que esto tiene precedentes en una ley del 73 de la República, que abolí los indultos para todas las penas, excepto para las perpetuas que no daban ser conmutadas, y para la de muerte, que podía ser indultada con una ley. Hay otro precedente, que no he de invocar, que es la ley electoral. Sería un sarcasmo que yo invocara este precedente.

«Es lo que al régimen electoral se refiere, impere el régimen del delito libre y aún el de compensación y el del premio del delito. La ley electoral en su parte penal no se cumple por muchas razones, y esta de limitar los indultos sería una más para que no se cumpliera. Los indultos podían suprimirse reformando todo el sistema penal, sobre todo, acentuando el carácter correccional de las penas.

«En lo que se refiere á indultos, yo soy más partidario de los indultos generales, que se dirigen á delitos en que entra la pasión, que son

delitos por la excitación de determinados ideas, que no demuestran perversidad, que de los indultos particulares, porque esos suelen deberse al favor y á la influencia.»

Los indultos son hoy necesarios para moderar, para atenuar las penas rigurosas del Código del 70; pero en esta ley, donde se peña delitos de opinión, delitos circunstanciales, que pueden obedecer á estados momentáneos de agitación popular, en esta ley, donde las penas son extraordinarias, el indulto era más necesario y tenía un precedente, el precedente de la ley de represión de los delitos anarquistas. Allí las penas eran también duras, eran exageradas; pero allí no se imponían límites á la facultad de indultar, á la regia prerrogativa, en este punto se daba á los tribunales la facultad de proponer al gobierno la rebaja de las penas ó su conmutación cuando parecieran excesivas por las circunstancias del caso, y eso que más que este artículo limitando los indultos, procedieris el artículo consiguado en aquella ley.

Fomentando el antimilitarismo

No he de continuar. Voy á terminar, entendido que si es verdad lo que decía el señor presidente del Consejo, que este proyecto viene aquí, no escrito con tinta, sino con los colores del iris, como representando la solución de los delitos interiores de gobierno, como símbolo de paz, sin embargo, este proyecto cuando llegue al país no servirá sino para exaltar, para provocar protestas, y, sobre todo, para exacerbar los ánimos, principalmente en Cataluña, que es donde queréis que produzca sus principales efectos. Este proyecto no responde á necesidad nacional alguna, no responde á fines de justicia, ese proyecto, con el que queréis combatir un antimilitarismo que no existe, viene á fomentar el antimilitarismo, porque más bien se suscita el odio y el desaffecto al Ejército ensanchando el radio de los tribunales del fuero militar.

Este proyecto que dirige á combatir un separatismo fantástico, no viene á defender los prestigios de la patria, porque el patriotismo es amor y no puede imponerse por el terror. Ese proyecto, significa, pues, como decía el Sr. Azorárate, un error en política, una provocación en el orden social y un dislate en el orden jurídico; y además un evidente deserción, como antes decía, para el poder judicial, para los jueces y para los magistrados, porque si esos tribunales no pueden inspirarnos confianza, si les exigís todas esas garantías, si les quitáis la competencia cuando se trata de delitos contra el Ejército, si esos tribunales no os inspiran confianza cuando se trata de los delitos contra la patria, entonces decidís si no hacéis comprender á todo el mundo que no pueden inspirar tampoco confianza cuando se trata de castigar delitos contra la propiedad, contra la familia, contra el honor, contra la libertad y hasta contra la vida de las personas.

Proyecto sin padre

He terminado. Ese proyecto, se dice, no tiene padre. Claro está que colectiva ó individualmente no lo hace suyo ningún ministro. Decía el Sr. Roselló el otro día que era hijo de todos, porque había habido una información en el Senado, á la que habían concurrido elementos de todos los partidos.

Ese proyecto no tiene padre; pero ese proyecto tiene madre y á esa madre hemos de limitarnos maldiciéndola. La madre de ese proyecto es aquella bella pecadora de que hablaba el Sr. Posada Herrera, no sé si cometerá alguna exajeración en la frase al decir que ese proyecto es hijo de una prostituta; es hijo de esa política de mixtura ficciones, de compadrazgos, que de la audacia pasa á la villosa y á la cobardía, á esas ideologías estéticas en procedimientos, nihilista en punto á principios morales de la vida pública. (Applausos de la minoría republicana.)

Unión republicana

DISTRITO DEL HOSPITAL.—Se convoca por segunda convocatoria á todos los ciudadanos que componen el comité de este distrito para esta noche, á las nueve, con objeto de tratar de la elección de presidente del mismo y otros asuntos de interés para el distrito.—El secretario, C. Baeza.

Remitido

Sr. Director de EL PUEBLO. Muy señor nuestro y de nuestra consideración: Nos ha de perdonar que, aun no habiendo sido afectos á la política del partido de Unión Republicana, ya que hasta ahora hemos militado en el campo radical, recurramos á usted para protestar de un arbitrario atropello de que hemos sido víctimas, no sólo nosotros sino gran número de socios del Centro principal de gran partido, que sienten la protesta con nos otros, siquiera no tengan el suficiente valor ó franqueza para afirmarlo públicamente.

Aunque los motivos pueden parecer superficiales, no lo son ni para los firmantes ni para aquéllos que hubieron de sufrir las groserías de algunos ciudadanos, que no lo son, ya que entienden el republicanismo en forma del más repulsivo egoísmo; y con individuos que me nosprecian los principios radicales convirtiéndose cada uno de ellos en una aspiración de Bismarck de batallón, ni se debe ir á ninguna parte ni sus demasías deben tolerarse.

Como socios que éramos del Casino radical, pasados al corriente de nuestras cuotas, pretendimos asistir al primer baile de trajes que se celebraba la noche del 10 del corriente. Como ningún socio había leído en el tablón de avisos anuncio alguno respecto á aumento de precios, todos creímos que no debíamos pagar sino lo ordinario, 50 céntimos.

Cuando llegamos ya había iniciado ya un regular protesta de gran número de socios, que

correctamente se negaban á pagar el precio de entrada, esto es, una peseta, porque ni de este aumento tenían noticia ni se había fijado el aviso tres días antes, como es reglamentario, y ni aun aquella misma noche, horas antes del baile, estuvimos en el Casino y nada se nos advirtió.

Heimos causa común con los que de modo tan justísimo protestaban, y nombrados de comisión conferenciamos con algunos señores de la junta. No se hizo caso de la corteza reclamación que formulaban sesenta ó setenta socios, y lejos de atendernos, como lo deben hacer los buenos demócratas, hubo individuo de la junta que nos contestó con frases impropias de un hombre urbano.

Todos levantamos nuestra voz, y hasta algunas señoras y señoritas que había ya en el Casino, al enterarse de la arbitrariedad que se pretendía cometer con nosotros, abandonaron el salón, adhiriéndose á nuestra protesta.

Al presentarnos en la noche del día 17, al segundo baile de trajes, se nos negó la entrada, y se nos dio un billete en el que se nos señalaba un plazo de quince días para contestar á algunos cargos, cargos que se relacionaban con la protesta que, como hemos dicho, en unión de sesenta socios habíamos formulado el sábado anterior, sin indicarnos, por escrito, como es lógico, prohibición para penetrar en el local.

A pesar de todo entramos, gracias á la intervención del Sr. López, del secretario del Casino y algunos otros. Anteanoche fuimos y se nos negó de nuevo la entrada, siendo así que habíamos frecuentado el Casino horas antes. Sin duda, tantas anomalías, injusticias y atropellos hemos presenciado que ni estamos ya dispuestos á tolerarlo, ni creemos que haya algún bien republicano que lo soporte. Todo ello se debe á la tiranía personal de algunos individuos que por el hecho de pertenecer á la junta leen en el vértigo de las alturas y el afán desmedido de ejercer una estúpida y opresora autoridad.

Hemos figurado noble y desinteresadamente en ese partido hasta que hemos observado que las pretensiones están en divorcio con los actos; y como no pasamos por semejantes impurezas, anunciamos públicamente nuestras bajas.

Muchas gracias, señor director, por su benevolencia y mucho como gueto de sus afectos. Guaberto Miguel.—Manuel Martínez.

AVISO

Esta noche, de once á tres de la madrugada, se celebrará el primer baile de máscaras en el Centro de Unión Republicana de la calle de Librerías.

Recordamos que únicamente tendrán derecho al número del regalo del precioso objeto de arte, las señoras que asistan con disfraces.

También celebrará bailes los días 25, 26 y 27 del actual y 3 y 10 de Marzo.

En todos los bailes se entregarán á las máscaras vales numerados para el sorteo de un objeto de arte que se rifará en el baile de Piñata último.

Se concederán tres lazos á las máscaras que á ellos asistan, otorgándoseles los premios en el baile del día 10.

Los socios podrán retirar de secretaria los pases, pues sin su presentación, no les será permitida la entrada.

El Carnaval

Mañana comienza el Carnaval, fiesta que desde hace algunos años resulta hermosísima en Valencia y en la que derrochan un ingenio los artistas de nuestra ciudad.

Ha aquí algunas noticias: La tribuna. El distinguido artista Carmelo Roda está dando el último toque á los elementos que han de integrar la tribuna del Jurado que ha de levantar en la fuente de las Cuatro Estaciones, sita en la Alameda.

Los tapices que cubrirán la taza están pintados al óleo, representando admirablemente variadas alegorías del Carnaval y diversas figuras decorativas.

Los medallones que en tiempo oportuno describimos, están trabajados con gran detenimiento en todos sus detalles.

La cabeza de *Perro*, que según saben nuestros lectores rasgará el pergamino de una paupereta, está confeccionada con la mayor perfección.

Los detalles que hemos examinado merecen aplauso; si en su colocación, como esperamos, se tiene acierto, es indudable que la tribuna del Jurado llamará justamente la atención del público.

Una mascarada

Mamón González (Folchi) y Amadeo Desfilis, secundados acertadamente por varios artistas más, organizan una mascarada que representa la cabalgata que desde hace tiempo recorre nuestras calles en las vísperas de la festividad del Corpus.

En ella figurarán todos los más salientes personajes que en dicha cabalgata salen, con la particularidad de que los disfraces representarán á casi todos los concejales y altos empleados del Ayuntamiento, caracterizados con gran originalidad y no menos propiedad.

Algunas de las caretas que hemos visto son una verdadera proeza.

Para conservar el orden

La Alcaldía ha designado á los Sres. Caber, Bort y Gómez Cano para que respectivamente actúen de alcaldes de orden en la Alameda durante los tres días de Carnaval.

Noticias

El Alcalde, con atención que le agradecemos, nos participa que, ordenado un examen de la casa núm. 6 de la calle de Bordadores, resulta que el propietario obtuvo licencia para las obras en ella realizadas y satisfizo los correspondientes arbitrios al Municipio.

Insistimos en la denuncia, porque según nuestros informes, el edificio en cuestión, números 6 y 8, tiene ó tenía señalado metro y medio de retro, y las obras realizadas se han excedido de la licencia hasta el punto de ser reconstrucción de dicho edificio. Además, que es eso de unir grietas de la fachada con gajes de hierro?

Y el caso no es único. Son á centenares; sépalo el Alcalde; son á centenares. En unas casas, como por ejemplo la de la del monje de la calle del Llop, y la núm. 1

de la Tapiaria, se ha disimulado la ruina con obras ilegales realizadas bajo el pretexto de reparaciones ó revocos.

En otras, y con la excusa de reparaciones, se han hecho obras de consolidación.

En muchas más, muchísimas, se ha pedido licencia para una friolera y se han verificado obras importantes que, como en las anteriores, se han perpetrado y dan mayor valor (imposibilitando la expropiación) á dichos edificios fuera de línea.

Las hay á centenares, en que se ha obrado sin ninguna clase de licencia.

Otras hay, fuera de línea también, en que el propietario logra con cualquier pretexto sólido y reconstruir por dentro, y algún tiempo después con la excusa de reparar ó reformar huecos ó sustituir balcones, completa la reforma por fuera.

Por último, centenares, quizá millares, de casas existen en el casco y las afueras, en estado ruinosísimo.

Y, como decíamos antes, ni la guardia municipal ni los facultativos municipales se cuidan de denunciar todas estas infracciones é ilegalidades, que tanto perjudican al ornato de la ciudad, y á las clases obreras.

Vamos á ver: ¿se hace en cada casa de las que se practican obras, una revisión severa y escrupulosa de las realizadas, comparada con las que se autorizaron en la licencia? Podemos afirmar que no.

La guardia municipal, ¿vigila en cada distrito para penetrar y exigir la exhibición de la licencia en toda casa en que por vestigios exteriores se comprueba que allí se está obrando? No; la guardia municipal tiene en absoluto abandonado este deber, y por lo tanto el de comprobar si lo que se obra es lo autorizado.

Se revisan con interés las fachadas por los facultativos municipales y sus dependientes para denunciar las ruinosas? No.

¿Lo va al Alcalde? Insistimos en cuanto dijimos el otro día: Valencia será un villorrio, de callejuelas inocentes, lleno de casas ruinosas y de casas consolidadas fuera de línea, mientras los alcaldes no se resuelvan á dejar cesantes á todos los funcionarios facultativos y á los inspectores y guardias municipales del distrito en que se descubre un caso de los que denunciáramos.

La cuestión es bien seria; afecta al presente y al porvenir de la ciudad, y bien vale la pena de que el Sr. Sánchez Bergón quede bien con la ciudad, adoptando resoluciones enérgicas.

Porque, créalo el Alcalde, y perdese lo vulgar de la frase: se la están dando con queso á él y al Ayuntamiento, de una manera escandalosísima.

Tan escandalosísima, que hoy no retiran las casas, ni pagan la debida licencia; más que los propietarios, ¿cómo lo diremos para no ofender... los propietarios bonachones y los tontos.

Los lietos que están en el secreto se escapan y realizan las obras que quieren y como les da la gana, sin pagar nada ó pagando una bicooca.

Y cuando con letras de molde se le denuncia esto, así, tan rotundamente, á un Alcalde, si los abusos continúan, y si siguen en pie las casas ruinosas, será porque el Alcalde quiere que continúen, haciendo cómplice de los que se burlan del Ayuntamiento y de los intereses de Valencia.

Oremos haber dicho lo suficiente al señor Sánchez Bergón para que comprenda en dónde radican las causas del mal y cuáles son las medidas necesarias para el remedio.

En la sesión que celebrará hoy la Corporación municipal presentará una proposición el Alcalde pidiendo la cesión á perpetuidad del nicho de toreros trabado en que ha sido enterrado Bartolomé Ibarras.

Esta proposición es de acuerdo con lo pedido por el Sr. Gil Sumbalá, presidente de la Asociación de la Prensa y aceptado inmediatamente por la mayoría republicana del Ayuntamiento.

En la conducción del cadáver de doña Ángela Moreno y García, viuda de Maso, madre del ilustrado ingeniero de la compañía del Gas Leñón, que lleva el mismo apellido, pusieron de manifiesto las numerosas simpatías de que dicha familia goza en nuestra capital.

El duelo fué presidido por el director de la fábrica de gas Leñón D. César Santomá, don José Vile, D. Francisco Gimeno, D. Juan Rodríguez Gamán y D. Vicente Ubellas.

Los hijos de la finada le dedicaron dos hermosas coronas, otra de su distinguida amiga doña Julia Simó, otra los empleados y obreros de la fábrica de gas y otra de los de la fábrica de electricidad de la misma casa Leñón.

Entre los que concurrieron á tan triste acto recordamos á D. Juan Godóner, ingeniero Mr. Duchamps, Mr. Fontés, D. Miguel Sánchez y D. José Anbán, ingeniero, los Sres. Godóner, Alegre, Santomá (D. Ricardo), Serra, Olaya, jefes y operarios de las casas instaladoras y casi todo el personal de las fábricas de Leñón.

Al dolor justísimo que en estos momentos experimentan D. Juan, D. Vicente, don Miguel, doña María, hijos de la finada y su demás familia una En PUEBLO el ayuno más sincero por pérdida tan irreparable.

Ayer se le extraviaron á un pobre obrero, á la salida del Banco de España, 300 pesetas en billetes del Banco.

Nosotros rogamos á quien se haya encontrado dicha cantidad la devuelva, pues era destinada á conseguir la excoacción de un pobre preso.

Puede entregarse en la calle de Roteros, 22, bajo, zapatero.

A la comisión de Monumentos y al Ayuntamiento en general.

La figura, aunque episódica, interesantísima del Palleter, bien merecería que en Valencia se le erigiese una estatua.

Hay disponible una escultura. ¿Por qué no se pide el bronze necesario para fundirla y construir con ella un monumento que sirva de ornato y de recordo histórico en alguna plaza de la ciudad?

Recomendamos el asunto al Ayuntamiento, ya que en él se trabaja ahora con actividad y celo en pro de las mejoras de interés para Valencia.

Esta noche dará su acostumbrada conferencia en el Ateneo Científico sobre Química, el ostétrico D. Luis Barrojo.

Un entusiasmo correccionario falleció ayer, en la ciudad en que la tranquilidad y compensaciones á los esfuerzos emprendidos en la vida comienzan á proporcionar el bienestar del individuo.

El finado se llamaba José Castelló Ota, de 34 años, soltero, que era el nieto de sus ancianos padres, que lo profesaban por la bondad de un carácter interesantísimo.

También á él significó el duelo en el orfeón del Casino de la Unión Republicana, al cual pertenecía.

Hay se verificará el entierro de tan querido correccionario, en cuyo acto se pondrán de manifiesto seguramente las numerosas simpatías con que contaba el finado.

En PUEBLO, desde luego, se asocia al dolor que en estos momentos aflige al padre del fallecido.

La Alcaldía ha preguntado al presidente de la Sociedad de Toneleros el sus socios están en huelga, para que en caso afirmativo le manifieste los nombres de los patronos.

El Alcalde firmó ayer la credencial de don Bartolomé Ibarras para el cargo de auxiliar de pases que dejó vacante su desgraciado hijo, víctima del triste accidente del teatro Principal.

No comprar ninguna careta antes de visitar el excelente establecimiento situado en la calle de San Vicente, 178. Aquí las hay de clase superior y baratísimas.

La Comisión provincial se reunió ayer acordando lo siguiente: Admitir la renuncia al oficial primero don Laureano Sánchez y cubrir la vacante con el número uno del escalafón; darse por enterado del fallecimiento del ayudante director de carreteras D. José Samped; conceder gratuitamente la plaza de Toros á la Asociación de Valencia para dar una corrida; informar favorablemente al expediente de expropiación del ferrocarril de las minas de Ojos Negros; adquirir 50 ejemplares de la «Gita artística de Valencia»;

aprobar varios detalles de trabajos á realizar en los viveros de víides americanas que se establecen en Chiva; é informar varios expedientes en tramitación.

Hoy se reunirá las comisiones de la Junta de Obras del Puerto á fin de preparar trabajos para la sesión que dicha Junta celebrará el último día del mes corriente.

El guardia municipal número 3 dió cuenta ayer noche al juzgado de que se había perpetrado un robo en la calle de Guillón de Castro, núm. 170, fracturándose una puerta y algunos muebles.

Como presuntos autores del hecho fueron detenidos Francisco Abdón Expósito y Juan Bautista Martí Chiner.

Ambos fueron encarcelados después de prestar declaración ante el juzgado.

En la secretaría del Gobierno militar de esta plaza se interesa la presentación de Catalina González, madre del soldado fallecido Juan González; para enterarle de un asunto que le incumba.

Nos ruegan llamemos la atención del delegado de Hacienda acerca de la tardanza en que se despachan las certificaciones que reclaman los juzgados, relativas del pago de la contribución, documento necesario en asuntos civiles y criminales, cuya tardanza es causa de perjuicio para los interesados que varias veces han formulado quejas acerca de este particular, de que ni ellas ni los continuos recordatorios de los juzgados hayan producido resultado.

La compra de «Toneleros» que circulará por Valencia en el próximo Carnaval, celebró anoche en el teatro de Pizarro ensayo general.

En presencia de numeroso público cantaron graciosos é intencionados coplets, mereciendo entusiastas aplausos.

Se venden en la casa de los señores de «El Oid» Hay una existencia en clases superiores de 12, 15 y 20 duros para realizar á mitad de precio.

Es necesario exigir que cada botella tenga grabado el nombre Digestivo Mojarrieta, para un solo estuche produce mejor efecto que una docena de botellas de agua mineral ó de cualquier otro remedio. Además de ser el único que rativo radical, del estómago y del intestino, el Digestivo Mojarrieta purifica los alimentos y los hace asimilables. El legítimo digestivo Mojarrieta cura en un día las indigestiones, en unas horas las dispepsias ó gastralgias, y en tres meses las más graves enfermedades crónicas del estómago y del intestino. Está universalmente confirmado, en forma sin igual, que es el más eficaz del Digestivo Mojarrieta es verdaderamente radical y superior á la de todos los otros remedios.

De venta en las principales farmacias de Europa y América.

Muchas aguas llamadas potables tienen la disolución principios nocivos al esmalte dental; para prevenir esto, úlese á diario el dentífico conocido: «Líçon del Polo».

La Fabril Valenciana.—Véase el anuncio en la 4.ª plana.

L' IDEAL.—Sombrilla y abanico.—Véase el anuncio en la 4.ª plana.

POLVOS Y JABÓN HELENE.—Parfumería y droguería del Aguila, frente café España.

En el gabinete dental de doña Ana Cavasuti se limpian, empastan y construyen dientes artificiales á precios módicos.

Continúa la venta de retales en la Trastienda de «El Oid». Son muy recomendables los géneros blancos, y los hay magníficos en paño.

Científicamente consideradas, las pastillas Morallé es el mejor remedio de las vías respiratorias.

Pañería y gastería para señoras, con niñas y niños, calle de San Vicente, número 178 (frente al reloj de San Gregorio), y Llop, número 4. Se confeccionan trajes á medida, precios económicos. La confección á cargo de un inteligente sastré.

Salón de tiro de la calle de Espartaco. Grandes tiradas para mañanas, sábados y domingos. Grandes rifas de pavos y capones.

BAILES

La sociedad «La Pina» celebrará bailes hoy sábado de una á cuatro de la tarde, en el teatro de la Princesa. Los socios reojarán los pases en entredura.

El Ateneo Mojarrieta, celebrará

Enfermos del estómago BIQUERRE CURAR TOMAD EL Gastrófilo Universal del Dr. GREUS: El mejor alimento PARA ENFERMOS, CONVALECIENTES ANCIANOS, NIÑOS y DEBILITADOS es la Carne líquida del DR. GREUS

Creemos un deber aconsejar, pues es un restaurador pronto y efectivo y nada le iguala para hacer con un poco de agua caliente un caldo, que es el mejor remedio para los enfermos de estómago. En los casos de desnutrición y de cansancio, cualquiera que sea el motivo, una pequeña copa mezclada de segunda de otra de leche y azúcar, como por ejemplo, cual lo demuestra el bienestar y satisfacción que se experimenta enseguida que se toma.

Los niños y purgaciones se curan con los Discos antiblenorrágicos del Dr. GREUS: El Mata-Tenias del DR. GREUS es lo más seguro, lo más probado y de acción más eficaz y rápida contra la Solitaria

Su efecto es tan positivo, que a la hora o aún menos de haberlo tomado, el enfermo, la espulsa y queda curado. Y esto sin molestia alguna, pues se toma con la mañana en ayunas, habiendo cenado la noche anterior con el uso de costumbre. Preparación y venta al por mayor: DR. GREUS, Valencia.

Estos productos se venden en todas las farmacias y droguerías bien surtidas y especialmente en la farmacia del Dr. Greus, plaza de Santa Catalina, 4, y en su laboratorio, calle de París y Valero (antes de la Paz), letra N. - Valencia

GONOSAN (Kavasantal "Riedel"
Patentado por el Ministerio Español bajo el número 10.808).
Excelente remedio antigonorreico. Contiene los principios eficaces de Kava Kava y de Esencia de Sándalo de las Indias Orientales.
Publicaciones y muestras gratuitas para los señores médicos enviando el representante general para toda España.
Enrique Frinken, Málaga
Únicos fabricantes: J. D. Riedel, A. G., Berlín. Fabricas de productos químicos y droguería al por mayor. Ospita, 7.000.000 de pesetas. Fundada en 1814.
De venta, en todas las farmacias de España.

HERNIAOS.-TRENCAIS.-LEED
El reputado ortopedista de Barcelona, D. Luis G. Torrent, con el humanitario fin de que puedan curar sus males tan dolorosos como están sufriendo, estará en Valencia, en el Hotel de Roma, el miércoles 28 del corriente mes, donde demostrará a todos cuantos quebrados se le presenten, que pueden curar radicalmente sus hernias, mediante los maravillosos aparatos de su invención, los cuales no molestan ni hacen bulto, amoldándose al cuerpo como un guante. Hombre, mujer y niños, deben usarlo. No dejéis de visitar a dicho especialista y tened presente que estará en Valencia, en el Hotel de Roma, el día 28 del actual.
Consulta y folletos gratis para todo el mundo. - Talleres y consultorio en Barcelona, Unión, 13.

Pérdida
En la tarde del martes 20 se extrajo un medallón de oro con un granate, conteniendo un retrato; se amplía su devoción, por ser recuerdo de familia, en el pabellón del General de Artillería donde se gratificará.

EL CABALLO DE ORO
Gran novedad en Valencia
100 PLATOS 100
Se presentan al cliente en la carta para que elija lo que le pertenezca en el cubierto. Salida de teatro una peseta. Abierto hasta las 10 horas de la noche. Frente al teatro Principal. Teléfono, 689.

PARA CARNAVAL
Son el mejor obsequio las exquisitas **Pastillas de café**, de renombre universal, marca **La Cabra**.
Pedirlas en todos los principales ultramarinos de Valencia y fonda de la Estación del Norte.

TUPINAMBA
Café puro, aroma concentrado con real privilegio, chocolates y té, **medalla de oro** en la Exposición de París. - Derechos, 5, (frente a la tienda de las Ollas).

NADA MEJOR que la CARNE LÍQUIDA
El extracto de carne preparada por el doctor Castell no necesita ser adicionado a los caldos, huevos y leche para vigorizar su poder nutritivo. Una botella contiene todos los elementos solubles y los insolubles transformados, que corresponden a 800 gramos de la mejor de las carnes.
La experiencia demuestra que no cabe término de comparación entre esta serie de sustancias que se anuncian como nutritivas y nuestro extracto de carne.
Tenemos registrada nuestra marca de fábrica, y llevaremos a los tribunales a los que intenten sorprender al público.

Las Barracas
DESCALZO Y VILLENA Llop, 8 y 10
FABRICA DE TORCIDOS DE ALGODON
Algodones especiales para medias, Algodones en husadas para la fabricación de géneros de punto. Americano, Juncal en negro y colores. Algodones en bobinas para coser con máquina y a mano.
Negros industriales, colores sólidos, únicos que conservan las máquinas en su primitivo estado.
Hules, puntillas, bordados, impermeables, goma para cama y operaciones quirúrgicas.
ESPECIALIDAD DE LA CASA.-ARTÍCULOS PARA CONFECCIÓN Y FUNERARIA.-PRECIO FIJO.
CLINICA DE ENFERMEDADES

FORTIS
HOY MUNICH
CERVECERIA-RESTAURANT
Cubiertos desde 2.50 en adelante. Especialidad en concheros, lunch y banquetes. Se vende café tostado.

Agricultores é Industriales
En los salones de exposición permanente situados en Arrancapinos donde depositan maquinaria, herramientas y objetos de interés para la venta, se halla gran surtido de máquinas y calderas de vapor, bombas, norias y demás aparatos para grandes riegos; como también herramientas, transmisiones, poleas y demás aparatos para industrias y obras en construcción. Oficinas y despacho calle de la Paz, 17.
J. Figuerola. - Valencia.

PARA CURARSE en 5 ó 10 días
PURGACIONES
gota militar, úlceras, etc., dirigirse a la nueva
CLINICA MADRILEÑA
Calle Nave, 5, pral. Valencia.
De 11 a 12 y de 4 a 5. 3 pesetas.
De 9 a 11 y de 5 a 6. 2 id.
De 6 tarde a 8 noche. 1 id.

Consultorio Grifol
Enfermedades secretas.
HORAS DE CONSULTA: DE 10 de la mañana a 4 tarde.
Santa Teresa, 21.

Gramófonos Cuesta
SALON CUESTA
Aparatos de fotografía
Gramófonos Cuesta

Por telegrafo y teléfono
Las Cortes
Si las minorías acceden a que se prorroguen las sesiones de las Cortes cuatro horas diarias para seguir discutiendo el proyecto sobre las jurisdicciones; habrá vacaciones el lunes y el martes de Carnaval.

La policía de Barcelona
Se han reunido las sesiones del Senado para elegir la comisión sobre el proyecto de reorganización de la policía de Barcelona.
El dictamen quedará aprobado mañana mismo.
Seguidamente el conde de Romanones redactará el decreto para la aplicación de la ley.

Confidencia de Unamuna
El gobernador civil se ha leído notas al Sr. Usanango de la conferencia que piensa dar el domingo sobre la patria y el Ejército.
Banqueta a Canalejas
La junta de gobierno del Colegio de Abogados obsequiará mañana al Sr. Canalejas con un banquete por su designación para la presidencia del Congreso.
En el decanato le sustituirá el Sr. Ruiz Jiménez.

"La Gaceta"
Publica las siguientes disposiciones:
Jubilando a D. Manuel Grande, fiscal de la Audiencia de Granada.
Nombrando para sustituirle a D. Liborio Hierro.
Nombrando fiscal de la Audiencia de Sevilla a D. Leopoldo Méndez.
Jubilando a D. Narciso Veira, magistrado de la Audiencia provincial de Barcelona.
Idem a D. Fernando Sacristán, magistrado de la Orense.

La preocupación de Moret
Dice que el Sr. Moret está ahora preocupado por el giro que toma la Conferencia de Algeciras.
Despachos de Berlín aseguran que es ya un hecho la ruptura entre Francia y Alemania.

Maura
El jefe de los conservadores, Sr. Maura, no se opone a que se modifiquen los artículos 1.º y 2.º del proyecto de ley de jurisdicciones, pero sí los que hacen referencia a la prensa.

Los catalanistas
Los diputados catalanistas se oponen a todo el proyecto sobre las jurisdicciones por exigirle así el mandato de sus electores.
El viaje a la Albufera
A las tres y media de la tarde salió D. Alfonso para Catarroja.
Le acompañan los príncipes Raniero y Felipe, el duque de Tarazona, el conde de San Román, el marqués de Viana, el ayudante señor Borda, el jefe de telegrafos de palacio Sr. Llanos, el conde de Romanones, su secretario particular Sr. Brones y cuatro fotógrafos de "Blanco y Negro", "Nuevo Mundo" y otras revistas ilustradas.
Llegará el tren a Catarroja a las tres de la madrugada y saldrá de allí mañana a las una de la tarde, llegando a Madrid a las una de la madrugada.

Conferencia
Los Sres. Canalejas y Rusiñol han conferenciado.
El primero ha manifestado que se retirarían los artículos 1.º y 2.º del proyecto sobre jurisdicciones para llegar a una fórmula de avenencia.
El Sr. Rusiñol ha dicho que habiendo marchado los catalanistas de acuerdo con los republicanos, no podían comprometerse a nada mientras no confiere con el Sr. Salmerón.
En este momento se halla reunida la comisión de jurisdicciones.

De Vigo
Ha fundado la fragata alemana "Stooh", escuela de guardias marinas.
Ha sufrido ruda travesía por efecto del temporal.

De Tarifa
Han llegado dos botes con los tripulantes del vapor "Cardif Maeyas" (austríaco), embarcado en las Cabezas.
Se ha salvado toda la tripulación.
Otra conferencia
El Sr. Rodríguez de la Borbolla ha conferenciado con el Sr. Moret.
Ha ofrecido dicho Sr. Rodríguez de la Borbolla retirar los arts. 1.º y 2.º del dictamen sobre las jurisdicciones.

El pago en oro
D. Alfonso ha firmado el decreto autorizando la presentación a las Cortes del proyecto de ley especial sobre pago en oro de los derechos de Aduanas.
Reclamación
Firmada por varios artistas valencianos, ha sido entregada al ministro de Instrucción pública una instancia solicitando que la plaza de restaurador del Museo de Valencia se provea por oposición y no por concurso.

Congreso
Comienza la sesión a las 3.25, bajo la presidencia del Sr. Canalejas.
El Sr. Catalina pide que se lea el artículo del reglamento que hace referencia al número de diputados necesario para abrir la sesión.
Se lee el artículo 70.
Entran precipitadamente muchos diputados.
El Sr. Sánchez Inclán pide que se vote el voto nominalmente.
El Sr. Canalejas se opone.

Dimisión
San Petersburgo. - Ha presentado la dimisión el presidente del Consejo de ministros Witte.
El zar se la ha aceptado.
La fonda en la oposición de los cortesanos.
De Barcelona
- En el pueblo de Caldera, un niño que se hallaba jugando con una escopeta, tuvo la desgracia de que se le disparara ésta, hiriendo a una hermanita suya.
- El tren mixto de Zaragoza, el salir de la estación, chocó con dos vagones de mercancías.
Resultó un pasajero ligeramente herido.

SIGUE EN LA CUARTA PLANA

El Sr. Catalina dice que pedirá esto mismo todos los días.
El marqués de Canalejas-Honda se ocupa de asuntos de Burgo.
Le contesta el ministro. Rectifica.
El Sr. Prat defiende al Alcalde de Valencia de los cargos que en sesiones anteriores le dirigió Soriano.
Afirma que pidió el retiro en razones justas como son las de la salud, y en manera alguna por evitarse el entrar en el sorteo para Cuba.
Soriano lamenta que el Sr. Prat defienda al Alcalde de Valencia.
Dice que tiene la generosidad de defenderle, puesto que no tiene necesidad alguna de hacerlo.
Cuando el Sr. Sanchis Bergón se negó a entrar en sorteo se promovió excitación contra él, que se ha reproducido al nombrarlo para el cargo de Alcalde.
Rectifica el Sr. Prat.
Declara que él no defiende al Sr. Sanchis Bergón, sino la honorabilidad del tribunal de honor que le juzgó.
Soriano afirma que ese tribunal estaba compuesto por personas afeatas al Sr. Sanchis Bergón.
Ruega que no se traiga a la Cámara el expediente pedido por el Sr. Lerroux acerca del lago de la Albufera, puesto que el asunto se halla sometido a los tribunales y pendiente de una inspección plana.
Muestra un plano de la Albufera del siglo XVII en el cual se adjudica a dicho lago una extensión de 13.962 metros cuadrados.
Afirma que esta cifra en la actualidad se halla reducida casi a la mitad.
Alude al conde de Romanones, y añade: "Disentiremos ampliamente el asunto."
El Sr. Gasset manifiesta que cuando el gobierno ha nombrado Alcalde de Valencia al Sr. Sanchis Bergón, es porque lo cree digno.
Respecto al expediente de la Albufera, dice que se halla bajo la acción de los tribunales, y que el deseo del gobierno es el de que se esclarezan los hechos.
El Sr. Lerroux afirma que su pregunta de ayer únicamente tenía por objeto evitar que el viaje del rey sirviera para conceder la prórroga del contrato a los sucesores de la casa del lago de la Albufera.
Añade que está dispuesto a prestar su concurso para conseguir el esclarecimiento de los hechos.
El Sr. Prat insiste en defender al Alcalde de Valencia, y lo mismo hace el Sr. Gasset.
El Sr. Irazo declara que la disminución del lago de la Albufera no reconoce por causa las exacciones.
Formulan algunas otras preguntas de carácter local.
El Sr. Salvatella pide el motivo por el cual no se autoriza la reaparición del semanario de Barcelona "La Tralla".
Orden del día.
Dictamen sobre las jurisdicciones.
El Sr. Albó califica de artificial el discurso del Sr. Moret.
Recoge las manifestaciones del Sr. Roig y Bergada acerca de los sucesos ocurridos en Barcelona.
Sigue defendiendo el voto particular de los catalanistas.

Senado
Se abre la sesión a las 4.35, bajo la presidencia del general Ochoa.
Se acuerda que la Cámara se reúna en sesiones para elegir la comisión sobre la reorganización de la policía en Barcelona.
El Sr. Sanchis Bergón retira su voto particular al dictamen de la comisión sobre la aptitud legal del Sr. Troyano para ejercer el cargo de senador.
Orden del día.
Dictamen sobre remuneración y distribución de fondos por el servicio de sanidad interior.
El Sr. Añenosalazar censura la ausencia del conde de Romanones, así como el que se opusiera ayer dicho ministro al aplazamiento del debate sobre división territorial electoral de Madrid pedida por el Sr. Labra.
Pide que se aplazase la discusión del dictamen hasta que regresase a Madrid el conde de Romanones.
Así se acuerda.
Se vota definitivamente el proyecto de auxilio a las Juntas de Obras de Puertos.
Se conceden varios créditos y se reúne la Cámara en sesión.

Sobre la de Marruecos
París. - El periódico ruso "Novyaki" extraña que Alemania convocase a la Conferencia de Algeciras, sabiendo que no transigiera con las peticiones de Francia.
"El Nowoi Urennia" cree que es un hecho la ruptura de relaciones.
De Berlín dicen que el kaiser, en su conversación con el jefe de la Unión francesa, no habló de política.
En cambio, la que tuvo con el canceller Bulow fué muy importante.
París. - Dices que será designado el rey Leopoldo de Bélgica para mediar entre Francia y Alemania.

Dimisión
San Petersburgo. - Ha presentado la dimisión el presidente del Consejo de ministros Witte.
El zar se la ha aceptado.
La fonda en la oposición de los cortesanos.
De Barcelona
- En el pueblo de Caldera, un niño que se hallaba jugando con una escopeta, tuvo la desgracia de que se le disparara ésta, hiriendo a una hermanita suya.
- El tren mixto de Zaragoza, el salir de la estación, chocó con dos vagones de mercancías.
Resultó un pasajero ligeramente herido.

SIGUE EN LA CUARTA PLANA

Apolo.
La empresa de este teatro ha dispuesto que durante los días de Carnaval los matines comiencen a las seis de la tarde en vez de comenzar a las cinco y media, como se hace hasta ahora, y que por la noche la función se reduzca a una sesión doble, compuesta por dos de las obras de mayor éxito reduciendo por consiguiente los precios.
Nos parece muy acertado el acuerdo porque de este modo podrá concurrir al teatro el público que regresa del desfile del Carnaval y por la noche terminará la función antes de la hora de comenzar los bailes.

Movimiento obrero
PEONES ALBAÑILES. - Esta Sociedad convoca a todos sus socios a junta general extraordinaria para mañana a las diez de la mañana; para tratar asuntos de interés.
- El presidente, Rafael Ubeda. - El secretario, Francisco Abato.

ESPECTÁCULOS

TEATRO APOLO. - A las 5.30. - La gaita blanca. - Cinematógrafo. - A las 8.45. - El rodor. - La Gaita blanca. - El arte de ser bonita.
TEATRO RUZAF. - A las 5.30. - La Gaita blanca. - Cinematógrafo. - A las 9. - La corte de Transmanía. - La Gaita blanca. - El llano Cañizares.
CINEMATÓGRAFO MODERNO. - (Calle del Pintor Sorolla. (al lado de la subasta de Clement). - Para hoy nuevo y variado programa. Exito creciente de las Películas "Un viaje a las regiones Polares" - "El hijo prodigo, y el desertor" otras nuevas.
Sesiones y todos los días desde las 5 en punto de la tarde en adelante.
SALON NOVEDADES. - Gran variedad de cuadros de cinematógrafo. - Fregolina-Transformista. - Angelina Compietita. - Murga gaditana. - Poreja de baile. - A las 7. **CINEMATÓGRAFO DE LA PAZ.** - Nueva y variada colección de cuadros de cinematógrafo, entre ellos: "Un bombero pasado por agua", "La campanilla de los auroras desde las cinco de la tarde en adelante. Jueves y días festivos a las tres.
Todos los jueves regalos a los niños que asistan a las sesiones de la tarde, acompañados de sus padres.

El Gato Verde
MENÚ para hoy
HASTA LA SALIDA DE LOS BAILES
Hors d'oeuvres varié. - Purée Ste. Germain. - Friture au Jean Bart. - Filet d'volaille aux Champignons. - Poisson saucé à la mode. - Petits pois à l'Anglaise. - Pâtes à l'Veau. - Clignot. - Rôti Filet d'Beuf aux Cressons. - Pium pudding à l'Anglaise. - Desserts Assortis. - Vinos Rioja.
Precio del cubierto, 7.50 pesetas

ANTIFERINO ALFONSO
CURA TODA CLASE DE ANEMIA
105 ANÁLISIS EN SU USO
TOS FERINA
De venta en todas las farmacias. Francisco Alfonso Farmacia, Alcoy.

PROBADO EL Champagne Lubay
Puede competir con las mejores marcas que gozan de mayor aceptación entre el público.
Probado y os convenceréis.
San Vicente, 205.

Catarro de los niños
Un solo frasco de **anticatarral Borbonec**, basta para curar la Tos ferina y toda clase de Tos en los niños.
De venta: Farmacia del Dr. Barral, calle Alta; Barcelona, farmacia del autor, Cardener, 45, y principales.

Los mejores algodones
Los algodones más baratos para las máquinas de hacer medias y calcetines, se venden en el almacén de paquería de la Cruz, de Belda y Compañía, calle del pie de la Cruz, núm. 1, (Mo-lino de la Robella).

CINEMATÓGRAFO de la Paz
Todos los días grandes sesiones de cinematógrafo. Exhibición de todas las creaciones de las más acreditadas casas del extranjero.
Sesiones desde las cinco de la tarde. Los jueves y días festivos desde las tres, regalo de juguetes a los niños.

noche de once de la misma a cuatro de la madrugada, en el teatro Principal el primero de los cinco bailes de máscaras, que ha organizado dicha entidad.
- "Gran Peña Familiar" (plaza de Pelli-cera, 4, principal). - Celebrará bailes de trajes los días 24, 25, 26 y 27.
- "Los XX". - Celebrará bailes de trajes los días 25, 26 y 27 del presente mes y 3 de Marzo.
- En el Circolo Instructivo Republicano "El Pueblo" se celebrarán cuatro bailes de máscaras en los días 25, 26 y 27 del actual y cuatro de Marzo, de diez de la noche a dos de la madrugada.
La junta directiva de este Casino desea de dar el mayor esplendor posible a dichos bailes, ha acordado regalar tres primorosos lasso cada noche a las tres mascaritas que se presenten mejor ataviadas y con más gusto artístico.
Además, para el último día ha adquirido dicha junta un artístico objeto de arte, que se regalará como premio a la mejor máscara de las que hayan obtenido uno de los nueve lasso, habiéndose nombrado un jurado para dicho fin.
- Las sociedades "Circolo Instructivo Electricista", "El Cento" y "Club Bohemio", celebrarán bailes de trajes los días 25, 26 y 27 del corriente mes y 3 de Marzo.
- El Casino de Unión Republicana "Los Girondinos" (Benipilas) y Centro Instructivo de Unión Republicana de Alboraya, celebrarán bailes de trajes los días 25 y 26.
- El Casino de Unión Republicana del distrito de la Misericordia celebrará bailes de trajes los días 25, 26 y 27.
- El Casino de Unión Republicana del llano celebrará bailes los días 25, 26 y 27, obsequiándose a las señoras con bouquet y confeti.
- El Centro Instructivo de Unión Republicana "El Avance", celebrará bailes los días 25, 26 y 27.
- El Casino de Unión Republicana "El Ideal", de Burjassot, los días 24, 25, 26 y 27, obsequiando tres magníficos premios.
- El Casino de Unión Republicana "Las Germanas" los días 25, 26 y 27 del actual y 4 de Marzo.
- La sociedad de cocheras "La Velez" los días 25, 26 y 27 del actual y 3 y 4 del próximo Marzo.
- "Los Excentricos" (Repartero 5) los días 24, 25 y 27 del actual y 3 de Marzo.
- El Casino de Unión Republicana de Burjassot los días 24, 25, 26 y 27.
- La Sociedad de Socorros Mútuos de la Dependencia Mercantil celebrará bailes los días 24, 25 y 27 del actual y 3 de Marzo.
- El Club Republicano de Patraix los días 24, 25, 26 y 27.
- "Valencia Nova" celebrará baile el día 25.
- "Las Albas" los celebrará en los días 25, 26 y 27.
- La Sociedad "Castaña Club" celebrará en su domicilio social baile de máscaras los días 25, 26, y 27 del corriente mes, de cuatro a siete de la tarde, adjudicando cada día un objeto de arte a la mejor máscara.
Los socios podrán pasar a recoger los pases por secretaría.
- La Sociedad Recreativa familiar celebrará bailes de trajes esta noche y los días de Carnaval tarde y noche a las horas de costumbre.
Los socios pasarán por secretaría a recoger sus pases.

Círculos y sociedades
Casino Unión Republicana del distrito del llano. - Esta noche a las nueve dará una velada de la Murga de la Juventud en este Centro. - Jímeno.
- Hoy sábado a las diez de la noche, dará una velada en el Casino de Unión Republicana del distrito de la Misericordia la compañía de la Juventud Republicana.

Teatros
Principal:
Ayer quedaron fijados los estereos anunciando los dos grandes bailes de niños que se han de celebrar en este teatro, y a juzgar por los preparativos, en el presente año se celebrarán con gran solemnidad, siendo ya muchos los pedidos de pases.
Estos días son muy visitados los escaparates del Eszar Giner, donde están expuestos los premios, que son de mucho gusto.
Los precios para estos dos bailes serán: pases plateas y principales, 8 pesetas; en la entrada general, una peseta, y las medias entradas para los niños, 50 céntimos.
Todos los días, de cuatro a seis, estará abierto el despacho de costura para recibir encargos para este espectáculo.

Teatros
Principal:
Ayer quedaron fijados los estereos anunciando los dos grandes bailes de niños que se han de celebrar en este teatro, y a juzgar por los preparativos, en el presente año se celebrarán con gran solemnidad, siendo ya muchos los pedidos de pases.
Estos días son muy visitados los escaparates del Eszar Giner, donde están expuestos los premios, que son de mucho gusto.
Los precios para estos dos bailes serán: pases plateas y principales, 8 pesetas; en la entrada general, una peseta, y las medias entradas para los niños, 50 céntimos.
Todos los días, de cuatro a seis, estará abierto el despacho de costura para recibir encargos para este espectáculo.

Teatros
Principal:
Ayer quedaron fijados los estereos anunciando los dos grandes bailes de niños que se han de celebrar en este teatro, y a juzgar por los preparativos, en el presente año se celebrarán con gran solemnidad, siendo ya muchos los pedidos de pases.
Estos días son muy visitados los escaparates del Eszar Giner, donde están expuestos los premios, que son de mucho gusto.
Los precios para estos dos bailes serán: pases plateas y principales, 8 pesetas; en la entrada general, una peseta, y las medias entradas para los niños, 50 céntimos.
Todos los días, de cuatro a seis, estará abierto el despacho de costura para recibir encargos para este espectáculo.

Teatros
Principal:
Ayer quedaron fijados los estereos anunciando los dos grandes bailes de niños que se han de celebrar en este teatro, y a juzgar por los preparativos, en el presente año se celebrarán con gran solemnidad, siendo ya muchos los pedidos de pases.
Estos días son muy visitados los escaparates del Eszar Giner, donde están expuestos los premios, que son de mucho gusto.
Los precios para estos dos bailes serán: pases plateas y principales, 8 pesetas; en la entrada general, una peseta, y las medias entradas para los niños, 50 céntimos.
Todos los días, de cuatro a seis, estará abierto el despacho de costura para recibir encargos para este espectáculo.

Teatros
Principal:
Ayer quedaron fijados los estereos anunciando los dos grandes bailes de niños que se han de celebrar en este teatro, y a juzgar por los preparativos, en el presente año se celebrarán con gran solemnidad, siendo ya muchos los pedidos de pases.
Estos días son muy visitados los escaparates del Eszar Giner, donde están expuestos los premios, que son de mucho gusto.
Los precios para estos dos bailes serán: pases plateas y principales, 8 pesetas; en la entrada general, una peseta, y las medias entradas para los niños, 50 céntimos.
Todos los días, de cuatro a seis, estará abierto el despacho de costura para recibir encargos para este espectáculo.

Teatros
Principal:
Ayer quedaron fijados los estereos anunciando los dos grandes bailes de niños que se han de celebrar en este teatro, y a juzgar por los preparativos, en el presente año se celebrarán con gran solemnidad, siendo ya muchos los pedidos de pases.
Estos días son muy visitados los escaparates del Eszar Giner, donde están expuestos los premios, que son de mucho gusto.
Los precios para estos dos bailes serán: pases plateas y principales, 8 pesetas; en la entrada general, una peseta, y las medias entradas para los niños, 50 céntimos.
Todos los días, de cuatro a seis, estará abierto el despacho de costura para recibir encargos para este espectáculo.

Teatros
Principal:
Ayer quedaron fijados los estereos anunciando los dos grandes bailes de niños que se han de celebrar en este teatro, y a juzgar por los preparativos, en el presente año se celebrarán con gran solemnidad, siendo ya muchos los pedidos de pases.
Estos días son muy visitados los escaparates del Eszar Giner, donde están expuestos los premios, que son de mucho gusto.
Los precios para estos dos bailes serán: pases plateas y principales, 8 pesetas; en la entrada general, una peseta, y las medias entradas para los niños, 50 céntimos.
Todos los días, de cuatro a seis, estará abierto el despacho de costura para recibir encargos para este espectáculo.

Teatros
Principal:
Ayer quedaron fijados los estereos anunciando los dos grandes bailes de niños que se han de celebrar en este teatro, y a juzgar por los preparativos, en el presente año se celebrarán con gran solemnidad, siendo ya muchos los pedidos de pases.
Estos días son muy visitados los escaparates del Eszar Giner, donde están expuestos los premios, que son de mucho gusto.
Los precios para estos dos bailes serán: pases plateas y principales, 8 pesetas; en la entrada general, una peseta, y las medias entradas para los niños, 50 céntimos.
Todos los días, de cuatro a seis, estará abierto el despacho de costura para recibir encargos para este espectáculo.

Teatros
Principal:
Ayer quedaron fijados los estereos anunciando los dos grandes bailes de niños que se han de celebrar en este teatro, y a juzgar por los preparativos, en el presente año se celebrarán con gran solemnidad, siendo ya muchos los pedidos de pases.
Estos días son muy visitados los escaparates del Eszar Giner, donde están expuestos los premios, que son de mucho gusto.
Los precios para estos dos bailes serán: pases plateas y principales, 8 pesetas; en la entrada general, una peseta, y las medias entradas para los niños, 50 céntimos.
Todos los días, de cuatro a seis, estará abierto el despacho de costura para recibir encargos para este espectáculo.

Teatros
Principal:
Ayer quedaron fijados los estereos anunciando los dos grandes bailes de niños que se han de celebrar en este teatro, y a juzgar por los preparativos, en el presente año se celebrarán con gran solemnidad, siendo ya muchos los pedidos de pases.
Estos días son muy visitados los escaparates del Eszar Giner, donde están expuestos los premios, que son de mucho gusto.
Los precios para estos dos bailes serán: pases plateas y principales, 8 pesetas; en la entrada general, una peseta, y las medias entradas para los niños, 50 céntimos.
Todos los días, de cuatro a seis, estará abierto el despacho de costura para recibir encargos para este espectáculo.

Teatros
Principal:
Ayer quedaron fijados los estereos anunciando los dos grandes bailes de niños que se han de celebrar en este teatro, y a juzgar por los preparativos, en el presente año se celebrarán con gran solemnidad, siendo ya muchos los pedidos de pases.
Estos días son muy visitados los escaparates del Eszar Giner, donde están expuestos los premios, que son de mucho gusto.
Los precios para estos dos bailes serán: pases plateas y principales, 8 pesetas; en la entrada general, una peseta, y las medias entradas para los niños, 50 céntimos.
Todos los días, de cuatro a seis, estará abierto el despacho de costura para recibir encargos para este espectáculo.

Teatros
Principal:
Ayer quedaron fijados los estereos anunciando los dos grandes bailes de niños que se han de celebrar en este teatro, y a juzgar por los preparativos, en el presente año se celebrarán con gran solemnidad, siendo ya muchos los pedidos de pases.
Estos días son muy visitados los escaparates del Eszar Giner, donde están expuestos los premios, que son de mucho gusto.
Los precios para estos dos bailes serán: pases plateas y principales, 8 pesetas; en la entrada general, una peseta, y las medias entradas para los niños, 50 céntimos.
Todos los días, de cuatro a seis, estará abierto el despacho de costura para recibir encargos para este espectáculo.

Un dependiente de una casa de banca se presentó ayer en la administración de Loterías, núm. 33, situada en la calle de Fernando, para cobrar la fracción 9.ª del núm. 5.145 del pasado sorteo de Navidad.

Hecha la propaganda de la autonomía dentro de la unidad nacional. Los párrafos de un periódico militar atacando a Cataluña.

se suspende por falta de número la votación definitiva de la división electoral de Madrid. Anóndase que mañana se reúna la Cámara en secciones y se levanta la sesión.

Mañana visitarán los diputados vintecolas a los Sres. Moret y Canalejas. D. Alfonso a Canarias. Párase decidido que vaya D. Alfonso a Canarias allá por el 20 de Marzo.

Artículos modificados. Los artículos modificados en el proyecto de jurisdicciones dicen lo siguiente: Artículo 1.º El español que tomara la bandera contra la patria bajo cualquier nombre...

LA FABRIL VALENCIANA (SOCIEDAD ANONIMA) Gran Fábrica única en España de máquinas para hacer toda clase de géneros de punto; son los mejores los se conocen por su simplificado mecanismo, facilidad en el manejo y perfección en el trabajo que realizan.

CATARROS DE LOS OJOS (conjuntivitis) Se cura con el Colirio Amarillo DEL INSTITUTO VICIANO preparado por el farmacéutico Serafin M. Mencheta

Buques de vapor Compañía Sevillana El vapor Sevilla saldrá el 26 actual para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla y Huelva.

DINERO económico, en condiciones ventajosas. Se facilita a los militares, empleados, comerciantes y propietarios. Se encarga de la compra-venta de fincas y permisos; también se da con hipoteca desde el 5 por ciento.

Vapores de los señores Ibarra y C.ª A LA CONSIGNACION DE VIUDA e HIJOS de NOGUÉS P. del Príncipe Alfonso, 16 y Grao, Muelle, 6.

CAPSULAS DE QUININA DE PELLETIER Estas Capsulas han sido adoptadas por todos los Médicos, en razón de su eficacia contra Jaquicas, Neuralgias, Fiebres intermitentes y palúdicas, Gota, Reumatismo, Lumbago, Fatiga corporal, falta de energía. Soberanas para detener el estado febril de un resfriado o una enfermedad en su principio. Una capsula representa una copa de Quina.

REPRESENTANTES Facilitamos notas de oases nacionales y extranjeras que desean tener representante en esta plaza y para toda España.

Casa Lavina Antonio Sánchez Ferris Almacenes de música, pianos, armoniums, instrumentos para bandes, orquesta y salón. Bajada San Francisco, 21.

Almoneda 'La Parisien', Caja de préstamos, San Vicente, 174. Esta casa verificará almoneda de todos los efectos de plazo vencido, los días 23, 53 y 24 del corriente Febrero.

FABRICA DE CAJAS Y ESTUCHES CARLOS TONDA.-Pilar, 13, Valencia Gran variedad en cajas para CALZADO, CORSES y SOMBREROS. Especialidad en estuches para Abanicos, coniferías y toda clase de industrias.

JARABE Y PASTA DE SAVIA de PINO MARITIMO DE LAGASSE Preparados con la SAVIA de PINO fresca. Cura Resfriados, Tos, Gripe, Bronquitis, Dolores de Garganta, Ronqueras, Influenza.

Capitalistas BUEN NEGOCIO 1.000 ptas. producen desde 20 a 50 mensuales, sobre operaciones sólidas que administra el interesado.

Atención Las señoras consumidoras de los tan acreditados polvos de la Vitolina americana de J. Moscardé, desde hoy tendrán opción a un regalo de un reloj de oro para señora, a la que tenga igual número al de la primera suerte en el sorteo del 23 de Diciembre de 1906, tanto las cajas como las carteritas llevarán un número; estas sólo constan un real.

Aquileres En el cercano pueblo de Mislatia en la carretera de Cuarte, a continuación del molino de Mardra, hay para alquilar una planta baja, con jardín de 400 metros cuadrados de superficie. Un primer y segundo piso de moderna construcción, admirablemente decorados, son mucha luz y especialmente higiénicos.

AZULEJOS A los propietarios y directores de construcciones Siempre que necesitáis para vuestras obras azulejos poriant, idem finos cerámicos, de lujo, confección inglesa, idem ordinarios blancos y pintados, biselados, molduras, baldosin fino, tubos para cañerías y filtros, visitad la nueva casa de cerámica, calle del Mar, número 105 y encontraréis precios sincompetencia.

Enfermedades del Pecho Jarabe de Hipofosfito de Cal DE GRIMAULT y Cia UNIVERSALMENTE reconocido por los médicos, es de gran eficacia en las Enfermedades de los Bronquios y del Pulmón; cura los Resfriados, Bronquitis y Catarros más tenaces, cicatriza los tubérculos del Pulmón de los Tísicos, suprime los sudores nocturnos. los ataques intermitentes de los que desesperan a los enfermos y les devuelve rápidamente la salud.

Viajes gratuitos para San Pablo (Brasil) Para las familias de verdaderos trabajadores del campo. El día 2 de Febrero, saldrá de este puerto el magnífico vapor de veloz marcha

Alhajas de oro, plata y platino, piedras finas, galones, dentaduras inservibles y monedas fuera de curso, compro a altos precios. No vender sin ver lo que paga esta casa. No confundirse: Manuel Placer, calle de Breilla, 30, plaza del Mercado, junto y frente a la botica.

Se alquila por precio módico habitación tercera Plaza de la Jordana, 13. Razón: en el principal. Huéspedes Habitación con asistencia, vistas a la calle, precios módicos. Plaza Posta Querol, 5. segundo. Panos y harmóniums De las mejores marcas del país y del extranjero. Al contado y a plazos, desde 25 pesetas mensuales. Alquileres desde 10 pesetas al mes. Hay un usado, de 30 duros. También se alquilan manubrios. Pizarro 21, bajo.

Negocio productivo años lucrativo pero más seguro que otros negocios. Cada 1.000 pesetas producen de 30 a 30 al mes Operaciones sólidas que puede administrar el mismo interesado, completamente garantizadas. Operaciones sobre toda clase de garantías, con interés con racional. Compra-venta y gestión de toda clase de derechos. Casa reservada y activa para cuantos asuntos se le confían. Intereses gratis. Colón, 36, bajos. Izquierda.

Talleres de construcción Y REPARACION de toda clase de maquinaria LLOPIS Y MATALE.-Lepanto, 39 Máquinas de vapor perfeccionadas, tipos los más económicos en consumo; máquinas de cambio de marcha y bobinas para la extracción de mias; turbinas perfeccionadas de todos sistemas; trituradores para mineral, malacates, etc. Bombas para riegos ó agotamientos, sistemas diferencial y autoalimentados para grandes profundidades; instalaciones de molinos para elaboración de arroz y harinas; prensas hidráulicas y de tornillo para aceites y vinos; molinos para aceitunas y maquinaria en general. Personal especial para los motores de gas y electro-motores. Lepanto, 39.-VALENCIA

AQUITAINE Pasajes a precios reducidos para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, New York, Habana, Santiago de Cuba y Chile. Para más informes, dirigirse a esta delegación, plaza del Príncipe Alfonso, 12, entresuelo, acompañando un sello para su contestación. Se necesitan agentes cobrando buenas comisiones.

Serie A nº 30 Pastorizada Gran ocasión para beber una buena clase de cerveza pastorizada. Se expende en botellas de 32 céntilitros de capacidad. La preparación en sus primeros productos empleados, es de la mejor Malta cosechada en la Mancha. Probarla y os convenceréis. De venta: CAFE UNIVERSAL Pintor Sorolla (antes Barcas). FONDA DE LA PLATA Se sirve por cubiertos y a la carta a precios reducidos. -Abonos por meses y semanas.-Servicio especial para bodas, bautizos y banquetes. Ramón Sapena Elegantes y cómodas habitaciones en el primer piso. -Este establecimiento se halla situado cerca de las estaciones de ferrocarriles, teatros y puerto. Calle de Sadurni, 4 y 4 bis-BARCELONA

Compañía colonial Los mejores cafés chocolatessuperiores. Thés Tapioca Bombones de chocolates 50 recompensas industriales

Maestros Zapateros Esmerado servicio de suelas a patrón de cáñamo, esparto y trenza mecánicas; sólidas y baratura en varios precios; exportación a provincias. Cristóbal Rodenas NO EQUIVOCARSE Murillo, núm. 3, bajo.-Valencia

Azulejos Gran depósito de las acreditadas fábricas de Onda, Estanislao Navarro, Jerusalén, 10.